

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2501747
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lingüística y Lenguas Aplicadas
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguiente elementos:

* Lenguas utilizadas en la impartición del Título. Se deberá incluir la siguiente información en la página Web: " algunas asignaturas y actividades formativas podrán utilizar otras lenguas de las ofertadas en la facultad de filosofía y letras, especialmente las lenguas inglesa y francesa".

* Relación de competencias del título. Se deberá incluir la siguiente información en la página Web: en la sección de competencias transversales (genéricas) no indica las competencias sistémicas y personales.

* Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza y aprendizaje. Se deberá incluir la siguiente información en la página Web: la información de 19 asignaturas.

* Trabajo fin de grado/máster. Se deberá incluir la siguiente información en la página Web: créditos y carácter.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la Web del título:

- * Fecha de publicación del Título en el BOE.
- * Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- * Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
- * Competencias.
- * Contenidos.
- * Sistemas de evaluación y calificación.
- * Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.
- * Recursos materiales disponibles asignados.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el Autoinforme de seguimiento del título se indica que desde la impartición de la docencia del grado se ha comenzado la implantación SGIC en el Centro; se debe valorar por parte de la comisión de garantía de calidad si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas en su puesta en marcha y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora. Por lo tanto, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes a cada uno de los procesos incluidos en el SGC del título. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) e indicadores externos (el mismo títulos en otras universidades) y la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el Autoinforme de seguimiento del título se han fijado reuniones mensuales para la realización de las revisiones; se han identificado los puntos fuertes y áreas de mejora en el SGIC, en concreto: en el análisis de los resultados de aprendizaje, en la evaluación y formación del profesorado y en la gestión y revisión de incidencias, reclamaciones (BAU) Se debe realizar una reflexión contextualizada sobre el propio título, sobre la implantación SGIC y sobre la valoración del desarrollo del plan de estudios.

Todas las áreas de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como consecuencia de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad o identificados en el SGIC del título. Por lo tanto, se deben identificar y priorizar las acciones de mejora asociadas al responsable de ejecutarlas con una planificación temporal, encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se han indicado el órgano y personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC del grado, actuando bajo lo establecido en la memoria. La comisión, de acuerdo con lo establecido en el SGIC, garantizará la participación de una persona no vinculada con la Universidad de Cádiz que pueda colaborar en la mejora de la calidad del título.

Se debe definir un reglamento de funcionamiento en el que se indique el proceso de constitución, la renovación de sus miembros y el proceso a seguir en la toma de decisiones. Se recomienda que se aporte un enlace Web al sistema completo que incluya todos los elementos de los procedimientos para una revisión global y un reflexión documentada sobre su funcionamiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No hay suficiente evidencias de la implementación del procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanzas en el Autoinforme. Se recomienda que en la redacción del autoinforme, a parte del procedimiento PC03 - Proceso de evaluación de los aprendizajes, se tenga en cuenta los resultados que ofrecen los procedimientos PE05 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos y el PC09 - Planificación y desarrollo de las enseñanzas, incluido en el SGIC del título.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se deben realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se aportan datos relevantes que permitan analizar los resultados relativos a la evaluación del profesorado. Se recomienda que en la redacción del autoinforme se tenga en cuenta los resultados de los indicadores de los procedimientos: PC09.- Planificación y desarrollo de las enseñanzas y el PE05.- Garantizar la calidad de los programas formativos, y no sólo PA04.-Formación del PDI y el n de proyectos de Innovación Docente.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de los indicadores contemplados en SGIC del título y realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación

para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se deben realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del procedimiento de la calidad de las prácticas externas del título, ya que el título se ha implantado en el curso académico 2009-2010 y tal y como indica el plan de estudios del título no se introduce las prácticas externas hasta el cuarto curso.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (PC06 - Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se deben analizar los resultados correspondientes a este procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el SGIC: PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes y PC05 - Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos del título.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha procedido a la valoración del análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados del título, ya que el título se ha implantado en curso 2009-2010.

En todo caso, se hace la recomendación de que una vez que se dispongan, de acuerdo a lo establecido en el SGIC (PM02 - Proceso para el análisis y medición de resultados - Anexo 6: Encuesta de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida), se analicen los resultados de acuerdo a éste.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen evidencias de la puesta en marcha del procedimiento relativo a analizar la satisfacción de los grupos de interés, en concreto del estudiante. Se recomienda realizar un breve comentario sobre las debilidades detectadas y su fortaleza.

Principales resultados obtenidos.

Recomendaciones de mejora: Los resultados que se indican relativos a la satisfacción de los diferentes colectivos son muy escasos. Sólo se aportan los datos de satisfacción global de los estudiantes con el título, faltan aportar los resultados de los otros colectivos. Lo que debe dar lugar a la puesta de acciones de mejora en este sentido. Por lo tanto, los resultados obtenidos no permiten medir los logros que ha alcanzado el título.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Cuando se dispongan de los datos relativos a la satisfacción de los colectivos implicado, se deberán realizar revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables y planificación temporal, encaminada a subsanar las deficiencias detectadas, de acuerdo a los indicadores establecidos en el SGIC del título la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el grado se realizará tomando como referentes los siguiente indicadores:

Satisfacción de los estudiantes de grado con:

- La planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Con el desarrollo de la docencia.
- Con los resultados.
- Satisfacción del estudiante saliente (movilidad).
- Satisfacción del estudiante entrante (movilidad).

Satisfacción del profesorado de grado con:

- La planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Con el desarrollo de la docencia.
- Con los resultados.

Satisfacción de agentes externos implicado con el grado.

- Satisfacción de los tutores internos con las prácticas externas integradas en el título.
- Satisfacción de los tutores externos con las prácticas externas integradas en el título.
- Satisfacción de los egresados con las actividades de orientación al primer empleo.
- Satisfacción global sobre el título. Estudiante.
- Satisfacción global sobre el título. Profesorado.
- Satisfacción global sobre el título. PAS.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Principales resultados obtenidos.

Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades) y con la adecuada segmentación (datos por título y no por Centro) para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar aquellas acciones orientadas a la mejora de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Se recomienda realiza revisiones periódicas de acuerdo con los mecanismos establecidos en el SGIC PE06 - Proceso de extinción de un título, para salvaguardar los derechos del estudiante que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos como son la tasa de rendimiento, eficiencia, abandono y graduación, si bien, en alguno, aún no procede su cálculo, ya que el título se ha implantado en el curso académico 2010-2011, como es el caso de eficiencia, graduación y abandono.

El Autoinforme no debe entrar en contradicciones, mientras en un sitio se dice como punto fuerte la adecuación de recursos materiales (PC03-01), en otro se indica una valoración baja de los mismos. Se deberá asegurar que los recursos materiales e infraestructuras (en éste caso, el laboratorio de idiomas) garanticen la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, estableciendo las mejoras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

Se debe realizar un análisis de los resultados teniendo en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo títulos en otras universidades) y con la adecuada segmentación para que se aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora. Se recomienda publicar en Web los resultados de los indicadores.

Otros indicadores.

Se evidencia un análisis del indicador académico de la tasa de éxito y se comprueba que, en este primer año de implantación, se ha alcanzado el valor cuantitativo que se estimó en la memoria del título.

Revisiones.

Se debe dejar constancia de las revisiones periódicas y elaborar un plan de mejora que contenga información sobre las acciones, responsables, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No se evidencian acciones que permitan afirmar que se ha llevado a cabo la recomendación establecida en el informe de verificación del título.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda especificar el personal académico disponible, concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora.

Valoración de las recomendaciones.

Recomendación 1: Informe de verificación 21/06/2010. No resuelta

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

En el Autoinforme de seguimiento se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en la memoria del título que se quieran realizar y no hayan sido comunicadas al Consejo de Universidades. Estas modificaciones deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y sus sistema de garantía de calidad y deben estar aprobadas por el órgano

competente. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento la universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable. Se recomienda contextualizar el autoinforme a la realidad del propio título aplicando el SGIC, dando valor a los resultados obtenidos fruto de la autoreflexión y mejorando el título de manera continua.

Recomendación solicitada:

En la página 37 y ss., donde dice:

Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Debe decir:

Atendiendo a sus intereses, y con el necesario asesoramiento del sistema de orientación del Centro, el estudiante que curse el presente Grado en la Universidad de Cádiz deberá completar 60 créditos optativos conforme a las siguientes opciones: cursando materias de refuerzo de contenidos específicos de la titulación y módulos orientados hacia un perfil curricular concreto, o bien cursando materias o actividades formativas que autorice el Consejo de Gobierno de la Universidad, ya sea de entre las incluidas en otros títulos, o bien creadas específicamente y orientadas a su formación integral. En este supuesto, con vistas a posibilitar la realización de programaciones conjuntas, el alumno podrá comenzar a cursar los 60 créditos optativos a partir del segundo curso académico. En cualquier caso, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por actividades universitarias: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Evaluación:

Modificación favorable.

A partir de la recepción de éste informe la universidad podrá implantar la modificación presentada.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.